



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA**

Tunja, 20 SEP 2017

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA SILVINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
EXPEDIENTE:	150013333013-2011-00085-00.

Ingresar el expediente procedente del archivo, con informe secretarial que indica que se ha constituido depósito judicial con destino a este trámite pero que no obstante, en este juzgado cursa también el proceso ejecutivo No. 2017-00043-00 donde es demandante la misma de este asunto.

En efecto, revisado el contenido del folio 244, advierte el despacho que se ha consignado **a órdenes de este proceso**, la suma de \$20.426.679, en favor de la aquí demandante, sin embargo, tal como lo informa la secretaria del juzgado, ésta suma corresponde es al trámite de las obligaciones ejecutadas en el proceso ejecutivo ya referido atrás, en donde se deben hacer valer y por ende fuerza realizar las gestiones para su conversión.

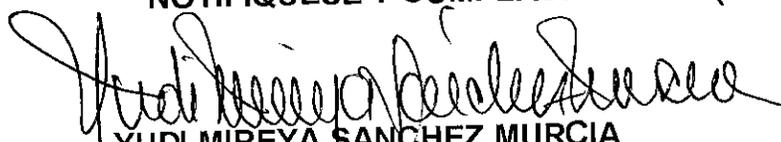
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría y en coordinación con el Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos de Tunja, adelantarse los trámites necesarios para la conversión del título de depósito judicial No. 415030000418340 de 13 de septiembre de 2017 por valor de \$20.426.679, que se encuentra a órdenes de éste proceso, a fin de ponerlo a disposición en el proceso ejecutivo No. 150013333006-2017-00043-00 de María Silvana Rodríguez Rodríguez contra el Departamento de Boyacá que cursa en este mismo juzgado.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior y efectuadas las constancias de rigor, regrese el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

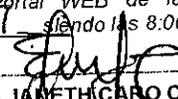

YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
Jueza

GB



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA**

El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. 34
Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy,
21 SEP 2017 siendo las 8:00 A.M.


ERIKA JANETH CARO CASALLAS
Secretaria



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA**

Tunja, 20 SEP 2017

ACCIÓN:	POPULAR.
DEMANDANTE:	MILTON MERCHÁN SOLANO.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE TUNJA Y OTRO
RADICACIÓN No:	150013331013200800021900

Ingresa el expediente al despacho con informe secretarial (folio- 1057), por medio del cual se advierte que el actor popular solicitó incidente de desacato.

En efecto, la parte accionante allega memorial contentivo de incidente de desacato, advirtiendo que el municipio demandado en compañía de un contratista realizó la construcción de una canaleta desprovista de nivelación, por lo que el problema del encauzamiento continuaba, de igual manera que las obras habían generado daños a la infraestructura vial circunvecina.

Por lo tanto, en virtud de esas afirmaciones se dispondrá que previo a la admisión del incidente, a efecto de verificar la ocurrencia de las acciones u omisiones de las entidades y sus representantes, se ordenará que por secretaría se oficie a las demandadas, para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la comunicación, alleguen al expediente informe que contenga las diligencias administrativas y financieras realizadas para el cumplimiento de las ordenes impuestas en el fallo de nueve (09) de octubre de 2015 proferida por este despacho y confirmada a través de sentencia de catorce (14) de marzo del año 2016 por parte del H. Tribunal Administrativo de Boyacá, esto desde el **15 de junio del año 2017** fecha en la cual se suscribió el acta de inició del contrato estatal No SMC-AMT -0572017.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar de manera inmediata - vía fax o por el medio que resulte más expedito-, al MUNICIPIO DE TUNJA y a la empresa PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P. EN TUNJA, para que en el término de cinco (5) días contado a partir de la presente comunicación, aporte al expediente informe que contenga el estado actual y la etapa en la que se encuentra el contrato estatal No SMC-AMT -0572017, suscrito entre el Municipio de Tunja y el contratista Cesar Hernando Figueroa, cuya acta de inicio se firmó el 15 de junio del año 2017.

SEGUNDO: Vuelva el proceso al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

U


JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA

El presente auto se notificó por Estado Nro. ~~34~~ de Hoy,
~~21 SEP 2017~~ siendo las 8:00 A.M.


ERIKA JANETH CARO CASALLAS
Secretaria